

ACUERDO No. 94-CNR/2015. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: **Solicitud donaciones de ejemplares del Atlas Histórico Cartográfico de El Salvador; y modificación del Acuerdo de Consejo Directivo No. 64-CNR/2012;** de la sesión extraordinaria número nueve, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día diez de junio de dos mil quince; punto expuesto por la señora Gerente de Desarrollo y Negocios –GDN-, licenciada Ruth Jeannette Cuestas, y

CONSIDERANDO:

- I) Que el Consejo Salvadoreño del Café, en coordinación con los Ministerios de Economía y de Relaciones Exteriores, expondrán muestras de café y otros productos nacionales en la Feria EXPO MILANO que se desarrolla de mayo a noviembre de 2015, en Milán, Italia. En reunión sostenida por representantes del CNR con funcionarios de los organismos expresados, se estimó conveniente que el Centro Nacional de Registros, para fortalecer la presencia del país en esa Feria, efectuara la donación de un ejemplar del libro Atlas Histórico Cartográfico de El Salvador y de un mapa de El Salvador (medidas 92 x 61 cms en “semi gloss”), a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, para ser expuestos en el stand de El Salvador en la mencionada feria y en otros eventos que organice dicho Ministerio, para la promoción internacional de nuestro país, por cuya razón, la Administración solicita al Consejo Directivo, autorice el descargo y donación del libro y mapa citados;
- II) Que el señor René Alfredo Morales Grande, en carta de fecha 27 de abril de 2015, como investigador y compilador, solicita la donación de un ejemplar del libro Atlas Histórico Cartográfico de El Salvador, el cual no puede adquirir por falta de recursos económicos. En virtud de no contar u ofrecer el expresado señor Morales Grande, un proyecto de investigación relacionado con la temática del mencionado libro, y considerando que dicho libro se encuentra a disposición para consulta al público en la Biblioteca Institucional del CNR, a la cual el peticionario puede acceder, se solicita al Consejo la denegatoria de esa donación;
- III) Que el Consejo Directivo, en el Acuerdo No. 64-CNR/2012, de fecha 21 de junio de ese año, resolvió en lo pertinente: autorizar como precio de venta al público del libro Atlas Histórico Cartográfico de El Salvador, para el mercado nacional, la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES (US\$100.00); y b) las condiciones de comercialización del mismo: 1) las ventas a mayoristas tendrán un descuento entre el 20% y el 30% de los precios fijados anteriormente; considerándose venta a mayorista, la adquisición a ese título de cinco o más ejemplares; y 2) las compras que efectúen los empleados y funcionarios del Centro Nacional de Registros tendrán, si el precio se paga al contado, un descuento del 25%; y si la compra fuere al crédito, el precio de \$100.00 se podrá pagar hasta en cinco cuotas que serán descontadas en la planilla de salarios, con la autorización respectiva. En todo caso, el empleado o funcionario solamente podrá adquirir un ejemplar. Que actualmente la Gerencia de Desarrollo y Negocios ha informado que está trabajando con la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN-, en un plan de comercialización más agresivo para este y otros productos cartográficos, a efecto de establecer nuevas estrategias de penetración de mercado, con un equipo de venta externo conformado con personal de la DIGCN. Como parte de esas estrategias, se considera importante promover la venta del libro con el personal del CNR que ha mostrado interés; pero no encuentra en la política actual de venta del libro un aliciente. Por lo anterior, la Administración ha solicitado al Consejo Directivo, modificar el numeral 2) del Acuerdo N°64-

CNR/2012, de 21 de junio de 2012, para la comercialización interna del libro Atlas Histórico Cartográfico de El Salvador a los empleados y funcionarios del CNR, en la forma siguiente: 1) a efecto de incentivar la adquisición del libro Atlas Histórico Cartográfico de El Salvador, se aprueba un descuento del 25% sobre el precio de CIEN 00/100 DÓLARES (US\$100.00) para ventas al contado y al crédito a empleados y funcionarios del CNR. En este último caso, dicho valor se podrá pagar hasta en cinco cuotas a descontar en la planilla de salarios con la autorización respectiva; y 2) autorizar la venta de más de un ejemplar a empleados y funcionarios del CNR;

POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración, y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) autorizar el descargo y donación de un ejemplar del libro “Atlas Histórico Cartográfico de El Salvador “ y de un mapa de El Salvador (medidas 92 x 61 cms en “semi gloss”), a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, para ser expuestos en el stand de El Salvador en la Feria EXPO MILANO que se desarrolla de mayo a noviembre de 2015, en Milán, Italia; y en otros eventos que organice dicho Ministerio, para la promoción internacional de nuestro país; **II)** denegar la solicitud de donación del libro “Atlas Histórico Cartográfico de El Salvador”, efectuada por el señor René Alfredo Morales Grande, en virtud de que el solicitante no cuenta u ofrece un proyecto de investigación relacionado con la temática del expresado libro, y considerando que éste se encuentra a disposición para consulta al público, en la Biblioteca Institucional del CNR, a la cual el peticionario puede acceder; y **III)** modificar el numeral 2) del Acuerdo N° 64-CNR/2012, de fecha 21 de junio de 2012, para la comercialización interna del libro Atlas Histórico Cartográfico de El Salvador, a los empleados y funcionarios del CNR, en la forma siguiente: 1) a efecto de incentivar la adquisición del citado libro, se aprueba un descuento del 25% sobre el precio de CIEN 00/100 DÓLARES (US\$100.00) para ventas al contado y al crédito a empleados y funcionarios del CNR. En este último caso, dicho valor se podrá pagar hasta en cinco cuotas a descontar en la planilla de salarios, con la autorización respectiva; y 2) autorizar la venta de más de un ejemplar a empleados y funcionarios del CNR. San Salvador, diez de junio de dos mil quince. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz